

Cerro Sombrero, 07 de agosto de 2009.-

RESOLUCION N° **197/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de efectuar una comisión de servicio.
- 2) El Contrato de Trabajo de Fecha 02 de marzo de 2009.
- 3) El Código del Trabajo.
- 4) La necesidad de efectuar un cometido funcionario.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **GERARDO AHUMADA MURILLO**, Chofer del Departamento de Educación Municipal, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal placa patente BBHR-19, para trasladar a Cerro Sombrero el personal contratado de la empresa Musaraña que operarán los juegos inflables, con motivo de la celebración del Día del Niño.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			30,720		12,288	
8			30,720			30,720
9	8	2009			12,288	12,288
TOTAL						43,008


FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/